



# Asamblea General

Septuagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
11 de enero de 2019  
Español  
Original: inglés

---

## Sexta Comisión

### Acta resumida de la novena sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el martes 9 de octubre de 2018 a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Biang..... (Gabón)

## Sumario

Tema 86 del programa: El estado de derecho en los planos nacional e internacional  
(*continuación*)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



*Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.*

**Tema 86 del programa: El estado de derecho en los planos nacional e internacional** (*continuación*)  
(A/73/253)

1. **El Sr. Carrillo Gómez** (Paraguay) dice que su país está comprometido con el estado de derecho y hace todo lo posible para que sus instituciones observen fielmente los principios de justicia, libertad e igualdad y las garantías ciudadanas propias de un estado de derecho. En el Paraguay, los tratados internacionales de derechos humanos solo pueden denunciarse a través de procedimientos análogos a los de una enmienda constitucional. La seguridad jurídica y la eficacia de la justicia son pilares fundamentales para una nación. Para el Paraguay, un poder judicial independiente es un elemento esencial del estado de derecho. Por lo tanto, el Gobierno paraguayo emprenderá una reforma del sistema judicial en respuesta a las demandas de la ciudadanía de que se adopten medidas contra la corrupción, la desigualdad y la impunidad, fortaleciendo en ese proceso el acceso a la justicia de las comunidades indígenas.

2. En julio de 2018, el Paraguay presentó su primer informe nacional voluntario sobre sus avances en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. A través de su plan nacional para el desarrollo 2030, también ha orientado su gestión pública hacia la consolidación de un Estado solidario sin discriminaciones y sin tolerancia hacia la corrupción, mejorando la transparencia y los mecanismos de control del Estado. Además, ha dado impulso a un programa de modernización de la administración pública que simplificará los trámites burocráticos, mejorará los procesos de incorporación a la función pública en base a méritos y aptitudes e institucionalizará un modelo de gestión basado en resultados.

3. En el aspecto internacional, el Paraguay continuará asumiendo sus compromisos como Estado Miembro de las Naciones Unidas y su responsabilidad con los principios de libertad, justicia, soberanía nacional e independencia e integridad de los Estados. El estado de derecho es una herramienta para fortalecer el diálogo político y la cooperación en la búsqueda de una solución pacífica de las controversias internacionales y para combatir la impunidad ante la comisión de delitos internacionales.

4. La Asamblea General, en la que todos los Estados Miembros participan en pie de igualdad, debe situarse en el centro de los esfuerzos de la comunidad internacional para fortalecer el estado de derecho. El Consejo de Seguridad debe contribuir de modo decidido a fortalecer el estado de derecho internacional, a través

de una fiel observancia de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas que avale la legitimidad, la legalidad y la proporcionalidad de sus resoluciones. La delegación del Paraguay respalda las reformas impulsadas por el Secretario General en la gestión de las Naciones Unidas, que contribuirán a fortalecer el estado de derecho a través de una mayor transparencia y una mejor rendición de cuentas.

5. Durante el último año, el Gobierno del Paraguay ratificó la Convención de Montevideo de 1933 sobre Derechos y Deberes de los Estados, y firmó también el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe.

6. **El Sr. Liu Yang** (China) dice que el estado de derecho, hito importante del progreso social, es una aspiración común de la humanidad. Su Gobierno está firmemente comprometido con la promoción del estado de derecho en todos los ámbitos. No existe un enfoque único para aplicar el estado de derecho, y los Estados tienen derecho a elegir su propio camino con ese fin, en sus propios términos, y a aprender unos de otros de forma voluntaria en el proceso. En ese sentido, el Gobierno de China ha venido trabajando para establecer un sistema socialista de estado de derecho con características chinas y para construir un país socialista regido por el estado de derecho.

7. En el plano internacional, China se mantiene firme en su defensa de un sistema internacional con las Naciones Unidas como elemento central, en el fomento del multilateralismo y en la promoción del respeto del derecho internacional. El panorama internacional está cambiando profundamente, y lamentablemente han hecho su aparición el unilateralismo y el proteccionismo. Por lo tanto, es especialmente necesario que la comunidad internacional, teniendo presente en todo momento la Carta, alcance un consenso firme respecto del multilateralismo, defienda el derecho internacional y preserve la autoridad y el papel de las Naciones Unidas. El concepto de una comunidad de destino compartido para la humanidad, propuesto por China, retoma y fomenta el espíritu de la Carta y proporciona la mejor interpretación de multilateralismo, y está en consonancia con los nuevos valores y las nuevas orientaciones que dimanan del estado de derecho en el plano internacional. China está dispuesta a trabajar con todas las demás partes interesadas para que el orden internacional sea más justo y equitativo.

8. La Iniciativa de la Franja y la Ruta es el bien público más importante que China ha ofrecido al mundo hasta la fecha. Su objetivo es llevar a la práctica la noción de una comunidad de destino compartido para la humanidad y promover el multilateralismo. China y

todos los países asociados que participan en la Iniciativa, que al ejecutarla han respetado los principios de consultas de base amplia, contribuciones conjuntas y beneficios compartidos, han hecho gala de su respeto por el espíritu del estado de derecho y las exigencias que impone. En julio de 2018, China copatrocinó un foro internacional sobre cooperación en materia de estado de derecho en el contexto de la Iniciativa, en el que participaron más de 350 representantes de Gobiernos, organizaciones internacionales y regionales, el sector privado y el mundo académico.

9. Como siguiente paso, China participará en actividades de cooperación amplia en materia de estado de derecho a diferentes niveles y por múltiples vías. Trabajarán para crear nuevos mecanismos de cooperación, determinar tareas prioritarias de cooperación mediante consultas, formular planes de acción y encontrar soluciones eficaces a los problemas jurídicos, a fin de fortalecer el consenso y, de ese modo, sentar bases sólidas en materia de estado de derecho para la Iniciativa. El Gobierno de China está convencido de que la Iniciativa, a medida que profundice en la cooperación sobre el estado de derecho, se convertirá en un modelo significativo al que podrán recurrir otros países para poner la cooperación en materia de estado de derecho al servicio del desarrollo.

10. China toma nota de que en el informe del Secretario General (A/73/253) se hace referencia a la pena de muerte, y reitera su posición de que esa cuestión compete a la soberanía judicial de cada Estado y de que de momento la comunidad internacional no ha llegado a ningún consenso al respecto. Todos los Estados tienen derecho a decidir, tomando en consideración sus propias circunstancias nacionales y los deseos de su pueblo, si mantienen o suprimen la pena de muerte.

11. Un sistema sólido en materia de estado de derecho es beneficioso para los intereses comunes de la comunidad internacional. Por respeto a los propósitos y principios de la Carta, China está dispuesta a trabajar con el resto de la comunidad internacional para preservar y mejorar el estado de derecho y a aportar su contribución a la construcción de un mundo abierto, inclusivo y limpio, definido por la paz duradera, la seguridad universal y la prosperidad para todos.

12. **La Sra. Chernysheva** (Federación de Rusia) dice que la elección de modelos nacionales de estado de derecho, entre ellos el régimen de gobernanza del Estado y la estructura de los órganos de poder del Estado, es un asunto interno, inseparable de los principios de igualdad de los Estados, soberanía de los Estados y no injerencia en los asuntos internos de los Estados. El análisis exhaustivo de las características culturales, históricas, jurídicas y religiosas y otros aspectos del

modelo de estado de derecho que adopta cada Estado es una tarea fundamental que las Naciones Unidas deberían llevar a cabo para fortalecer el estado de derecho en el plano nacional.

13. No obstante, las Naciones Unidas han de centrarse en la dimensión internacional del estado de derecho. A ese respecto, es importante disponer de información detallada sobre los mecanismos que gozan de apoyo universal, y la delegación de la Federación de Rusia lamenta que en el informe del Secretario General se haga mención de la Corte Internacional de Justicia de modo equivalente a la Corte Penal Internacional, con la que solo guarda relación indirecta. Tampoco queda claro cuál es el motivo de que el informe se ocupe de un “mecanismo” ilegítimo encargado de investigar crímenes en la República Árabe Siria, mecanismo que la Asamblea General, excediendo sus facultades, estableció en violación de la Carta. La Federación de Rusia reitera su petición al Secretario General y a los Estados Miembros de que no se brinde ningún tipo de apoyo a ese mecanismo.

14. En la sección del informe dedicada a la dimensión nacional del estado de derecho se concede una atención innecesaria a aspectos como la pena de muerte, la lucha contra la corrupción, el terrorismo, la delincuencia y las operaciones de mantenimiento de la paz, cuestiones que tienen cabida en otros ámbitos; no hay ningún valor añadido en duplicar la labor sobre esos asuntos en la Sexta Comisión. Por citar un ejemplo, la Dependencia del Estado de Derecho desea participar activamente en las actividades mundiales de fiscalización de las drogas, pero el órgano competente para ello es la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, que desempeña con eficacia su labor en Viena y tiene una oficina en la Sede de las Naciones Unidas. No tiene sentido contar con una estructura adicional en ese ámbito.

15. En el informe se alienta encarecidamente a los Estados Miembros a que utilicen instrumentos como los manuales relativos a las normas de derechos humanos, al uso de armas de fuego para hacer cumplir la ley y a las medidas de lucha contra la corrupción en las prisiones, a fin de mejorar la eficacia de la labor sobre el estado de derecho y la seguridad. La delegación de la Federación de Rusia pide aclaraciones sobre esas iniciativas, que en su opinión emanan de la Secretaría sin haber sido aprobadas por los Estados Miembros.

16. El intento de vincular la cuestión del estado de derecho con la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible no ha sido objeto de consenso en la Sexta Comisión, como quedó claramente reflejado en los debates del septuagésimo segundo período de sesiones. Pese a ello, la cuestión vuelve a plantearse en

el informe del Secretario General. El derecho de los Estados al desarrollo y a recibir asistencia técnica, incluida la de las Naciones Unidas, con ese fin, no está sujeto al cumplimiento o incumplimiento de ninguna norma relativa al estado de derecho; por ese motivo, la Federación de Rusia se opone a que ese subtema se debata en la Sexta Comisión.

17. Por otra parte, sería útil examinar cómo se podría mejorar el estado de derecho fortaleciendo la cooperación entre la Sexta Comisión y la Comisión de Derecho Internacional. Las deliberaciones sobre ese particular podrían contribuir a que no se incluyeran cuestiones ajenas a la labor de la Sexta Comisión sobre el tema del programa que se examina. La Federación de Rusia está dispuesta a colaborar con todas las partes interesadas en la promoción del estado de derecho en los planos nacional e internacional.

18. **El Sr. Tōnē** (Tonga) dice que su delegación reafirma el papel fundamental que el estado de derecho desempeña en la aplicación de los principios de la Carta mediante la igualdad de acceso a la justicia, la buena gobernanza y la transparencia, que son elementos esenciales para promover la paz, el desarrollo sostenible, la igualdad entre los géneros, el crecimiento económico inclusivo, la protección del medio ambiente y la erradicación de la pobreza. Con objeto de promover el acceso a la justicia de los grupos más vulnerables del país, Tonga, con la asistencia de Australia y Suecia por conducto de la Comunidad del Pacífico, ha establecido un centro comunitario de asistencia jurídica que proporciona asistencia letrada gratuita a las víctimas de la violencia doméstica. La cuestión de la igualdad de acceso a la justicia podría incluso considerarse un subtema del presente tema del programa, dada la importancia que reviste para el estado de derecho.

19. La codificación y el desarrollo del derecho internacional son esenciales para promover el estado de derecho en el plano internacional. Tonga acoge con beneplácito el inicio de la conferencia intergubernamental sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, que la Asamblea General decidió convocar en su resolución [72/249](#), con miras a concertar un acuerdo firme y vinculante a más tardar en 2020.

20. Tonga también acoge con satisfacción la decisión adoptada por la Comisión de Derecho Internacional en su 70º período de sesiones de incluir un tema titulado “La elevación del nivel del mar en relación con el derecho internacional” en su programa de trabajo a largo plazo, y aguarda con interés que dicha Comisión traslade el tema a su programa de trabajo activo. Para un pequeño Estado insular en desarrollo como Tonga y los

Estados ribereños en general, la elevación del nivel del mar tiene consecuencias para la soberanía de los Estados, pero el derecho internacional aún no ha abordado de manera significativa la cuestión. Un pronunciamiento al respecto de la Comisión de Derecho Internacional ayudaría a orientar los debates en la Sexta Comisión y las decisiones de la Asamblea General.

21. Tonga recibió con agrado los subtemas propuestos en el informe del Secretario General, en particular el relativo a la aplicación de los elementos del estado de derecho de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el intercambio de mejores prácticas. Tonga agradece el apoyo que Australia, Nueva Zelanda, Suecia, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, las organizaciones regionales y la sociedad civil y otros asociados para el desarrollo han brindado a sus esfuerzos por mejorar el acceso a la justicia. Se están ejecutando proyectos de apoyo para fortalecer los tribunales del país mediante la mejora de sus sistemas de gestión de expedientes, el aumento de su capacidad para tramitar los asuntos de familia y de menores, y la prestación de asistencia a la policía para incorporar las políticas de género y de derechos humanos.

22. **El Sr. Meza-Cuadra** (Perú) dice que su Gobierno reafirma su compromiso con el multilateralismo, el estado de derecho y la democracia. En un mundo cada vez más interdependiente, la defensa de un orden internacional fundado en reglas es esencial para que la comunidad internacional pueda afrontar con eficacia las amenazas globales más serias a la paz y la seguridad internacionales. El Gobierno del Perú reconoce la contribución decisiva de las Naciones Unidas a la promoción de un sistema fundado en el estado de derecho, que es la base de las relaciones pacíficas y equitativas entre los Estados.

23. Como actual miembro del Consejo de Seguridad, el Perú sigue promoviendo el recurso a los medios de solución pacífica de las controversias, con arreglo a lo dispuesto en el Capítulo VI de la Carta. En este sentido, destaca la importancia de fortalecer las capacidades de la Organización en materia de diplomacia preventiva y las alertas tempranas requeridas a tal efecto, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 1, 34 y 99 de la Carta. El Gobierno del Perú está profundamente preocupado por las frecuentes violaciones del derecho internacional. La paz y la seguridad internacionales no pueden mantenerse sin respetar el estado de derecho.

24. En cuanto a los mecanismos internacionales de rendición de cuentas, el Perú brinda especial atención a las actividades del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la

República Árabe Siria desde Marzo de 2011 y del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh. Ello refleja la importancia que la delegación del Perú concede a la necesidad de documentar exhaustivamente las presuntas atrocidades cometidas para su ulterior enjuiciamiento.

25. El Perú ha condenado reiteradamente la ruptura del orden constitucional en Venezuela y ha expresado su preocupación por las graves violaciones de los derechos humanos en ese país. Tomando como base las conclusiones del panel de expertos internacionales independientes de la Organización de los Estados Americanos y el informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Perú, junto con otros cinco Estados partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, solicitó el 27 de septiembre de 2018 a la Fiscal de la Corte que iniciara una investigación sobre la comisión de crímenes de lesa humanidad que habrían tenido lugar en Venezuela a partir del 12 de febrero de 2014.

26. El Perú también condena los actos de violencia, represión y violación de los derechos humanos cometidos en Nicaragua, documentados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. El Perú forma parte del grupo de trabajo de la Organización de los Estados Americanos para Nicaragua, que busca contribuir a la búsqueda de soluciones pacíficas y sostenibles a la situación en ese país.

27. El fortalecimiento del estado de derecho a nivel nacional implica un combate frontal contra la corrupción, que se infiltra en las instituciones y trastoca la administración de justicia, erosiona la confianza de la ciudadanía en los Gobiernos y, por ende, la gobernabilidad democrática y el estado de derecho. Por ello, la lucha contra la corrupción es una prioridad para el Perú.

28. La delegación del Perú considera importante que la Sexta Comisión determine un subtema para el debate en el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General. A ese respecto, expresa su preferencia por dos de los subtemas sugeridos en el informe del Secretario General (A/73/253), a saber, “Afianzamiento del estado de derecho mediante el fortalecimiento de la cooperación entre la Sexta Comisión de la Asamblea General y la Comisión de Derecho Internacional” y “Promoción de la rendición de cuentas por los delitos graves con arreglo al derecho internacional a nivel nacional”.

29. El Perú subraya su compromiso con la democracia plural basada en el estado de derecho y el respeto por las

libertades fundamentales, que guarda relación con los tres pilares de las Naciones Unidas: la paz y la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo.

30. **El Sr. Gertze** (Namibia) dice que, desde que logró la independencia en 1990, Namibia viene reconociendo la importancia del estado de derecho como vía para el desarrollo socioeconómico, y ha aprobado una Constitución en la que se consagran los principios del estado de derecho y el respeto de los derechos humanos. Las Naciones Unidas han colaborado estrechamente con Namibia para aplicar esos principios, en particular mediante el Marco de Asociación con las Naciones Unidas para la Prestación de Asistencia para el período 2014-2018.

31. Conforme al pilar del entorno institucional de ese marco, las Naciones Unidas han prestado asistencia técnica y de desarrollo de la capacidad y apoyo a los programas para la formulación y aplicación de políticas y marcos legislativos destinados a fortalecer el estado de derecho en Namibia. Ese apoyo contribuye a que Namibia cumpla los tratados internacionales que ha ratificado o a los que se ha adherido. Consciente de la importancia de cooperar con las Naciones Unidas para promover y fortalecer el estado de derecho en el plano nacional, Namibia firmó el 27 de abril de 2018 un nuevo Marco de Asistencia que abarca el período de 2019 a 2023.

32. La delegación de Namibia observa con inquietud la referencia que se hace en el informe del Secretario General (A/73/253) a las preocupantes tendencias mundiales que socavan la independencia del poder judicial. A fin de garantizar la plena separación de los poderes ejecutivo y judicial, el Parlamento namibio aprobó en 2015 la Ley del Poder Judicial y estableció la Oficina del Poder Judicial, que es independiente administrativa y financieramente. Conforme las tecnologías de la información y las comunicaciones han avanzado, Namibia ha venido aplicando sistemas electrónicos en línea de archivo y gestión de casos, sustituyendo los incómodos métodos basados en material impreso y mejorando la transparencia y la eficiencia de la administración de justicia. Namibia continúa estudiando las mejores prácticas a nivel mundial para mejorar su propio sistema de justicia electrónica e insta a todos los Estados miembros que aún no hayan establecido tales sistemas a que examinen la posibilidad de hacerlo.

33. La seguridad jurídica es fundamental para el estado de derecho en los planos nacional e internacional. Los Estados Miembros deben comprender los derechos y obligaciones que les corresponden en virtud de los tratados internacionales para ejercer los unos y cumplir las otras. Para que se pueda aplicar de modo justo, la ley debe ser transparente y predecible tanto a nivel internacional como nacional. En aras de la seguridad

jurídica, los Estados miembros de la Unión Africana decidieron solicitar una opinión consultiva a la Corte Internacional de Justicia sobre la cuestión de las inmunidades de los Jefes de Estado respecto de la relación entre los artículos 27 y 98 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y las obligaciones de los Estados partes en virtud del derecho internacional. Esta incertidumbre también concierne a Estados que no son partes en el Estatuto de Roma. Namibia insta a los Estados Miembros a que apoyen la aprobación de una resolución de la Asamblea General en la que se remita la cuestión a la Corte a efectos de su aclaración.

34. **El Sr. Mattar** (Egipto) dice que su Gobierno subraya el estrecho vínculo que existe entre el desarrollo sostenible y el estado de derecho. La rendición de cuentas y el respeto de la ley en los planos nacional e internacional son los pilares básicos sobre los que se pueden construir sociedades seguras y estables. Habida cuenta del carácter transfronterizo de la corrupción y de la impunidad y falta de rendición de cuentas que genera, para prevenir y combatir en todas sus formas ese fenómeno es fundamental contar con una voluntad política genuina, una política de tolerancia cero y medidas eficaces. Con ese fin, Egipto adoptó una estrategia para el período de 2014 a 2018 basada en el estado de derecho, una mayor transparencia, la separación de poderes, la buena gobernanza y el respeto de los derechos humanos, y creó una alianza entre el Gobierno y la sociedad para luchar contra la corrupción.

35. Los esfuerzos nacionales para combatir la corrupción no serán eficaces a menos que se combinen con medidas bilaterales y regionales. Es imprescindible fortalecer la cooperación internacional, sobre todo, para poder restituir los activos desviados ilícitamente y para superar las complicaciones jurídicas o de procedimiento y evitar la explotación de la legislación en relación con el secreto bancario y los paraísos fiscales. Los Estados Miembros deben hacer un seguimiento de los fondos desviados y tomar medidas para evitar que cualquier fondo de origen dudoso entre en su territorio. También es importante acelerar los procedimientos de devolución de esos activos desviados. Asimismo, es indispensable que se desarrolle aún más la capacidad para luchar contra la corrupción. A la comunidad internacional y las Naciones Unidas les corresponde un importante papel a ese respecto, mediante la mejora de los marcos de cooperación bilateral, regional e internacional.

36. Egipto agradece los encomiables esfuerzos que el Secretario General ha realizado para promover y coordinar las iniciativas de las Naciones Unidas en materia de estado de derecho. Sin embargo, el Secretario General ha hecho en su informe ([A/73/253](#)) una referencia inaceptable a la pena capital, afirmando que

es incompatible con los principios fundamentales de los derechos humanos. Cabe recordar que el respeto de las leyes de cada Estado soberano es uno de los fundamentos del estado de derecho. La referencia mencionada viola el derecho soberano de los Estados a aprobar sus propias leyes y es contraria a las disposiciones sobre la pena capital que figuran en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Si bien aprecia los esfuerzos del Secretario General, la delegación de Egipto se muestra en desacuerdo con el párrafo 80 del informe y advierte al Secretario General de que se abstenga de realizar declaraciones controvertidas sobre cuestiones que sobrepasan el alcance de su informe y que no se ajustan a los instrumentos internacionales de derechos humanos.

37. **El Sr. Simcock** (Estados Unidos de América) dice que el Secretario General ha señalado en su informe varias tendencias preocupantes, entre ellas la existencia de importantes problemas políticos y de seguridad en todo el mundo, muchos de los cuales han mermado los progresos en materia de rendición de cuentas, transparencia y estado de derecho. Una de las conclusiones más inquietantes del Secretario General se refiere a la tendencia mundial a socavar la independencia del poder judicial. Debe permitirse que las instituciones judiciales desempeñen su labor sin interferencia alguna, apliquen los marcos jurídicos nacionales vigentes, incluso cuando lo que se cuestione sean las decisiones de un Gobierno, y lleven a cabo sus funciones sin temor a represalias.

38. También resulta preocupante la información que el Secretario General proporciona sobre la corrupción, que socava la confianza en las instituciones, aumenta el desequilibrio entre quienes tienen poder y quienes no lo tienen y se manifiesta acompañada del desafío a las normas internacionales. Por lo tanto, resulta completamente adecuado que el Consejo de Seguridad haya convocado recientemente una reunión dedicada exclusivamente a esa cuestión. En las situaciones posteriores a los conflictos, las Naciones Unidas y otros agentes internacionales se enfrentan al enorme desafío de prestar asistencia sin que inadvertidamente se acabe ayudando a las redes de corrupción que podrían haber contribuido a originar el conflicto. No es de extrañar que en el preámbulo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción las partes contratantes establecieran un vínculo directo entre corrupción y erosión del estado de derecho y destacaran la gravedad de los problemas y las amenazas que plantea la corrupción para la estabilidad y seguridad de las sociedades al socavar las instituciones y los valores de la democracia, la ética y la justicia y al comprometer el desarrollo sostenible y el estado de derecho.

39. Por otra parte, la delegación de los Estados Unidos reconoce que el informe también contiene información alentadora. Acoge con satisfacción, por ejemplo, que en el informe se señale que el número de juezas en el Afganistán se ha duplicado desde 2014; también elogia la labor de las Naciones Unidas en El Salvador, donde, según los informes, el apoyo de la Organización a la seguridad en la comunidad contribuyó a una reducción significativa del número de homicidios. En Jordania, Kirguistán y Timor-Leste, los centros de asistencia jurídica de las Naciones Unidas proporcionaron una asistencia significativa a muchas personas muy necesitadas.

40. La delegación de los Estados Unidos confía en que la Sexta Comisión sea capaz de alcanzar en el actual período de sesiones un acuerdo sobre la inclusión de un subtema en el programa del septuagésimo cuarto período de sesiones. La práctica seguida anteriormente de seleccionar subtemas podría hacer que los debates sobre el estado de derecho fueran más centrados y productivos. Existe un entendimiento implícito en la Comisión de que el discurso jurídico es, en su máxima expresión, un sustituto de formas más peligrosas de abordar los problemas. Ese mismo entendimiento es fundamental para preservar el estado de derecho y, en consecuencia, el ordenamiento jurídico internacional basado en normas.

41. **La Sra. Gebremedhin** (Eritrea) dice que los propósitos y principios de la Carta y los principios del derecho internacional son de suma importancia para la paz y la seguridad, el estado de derecho, el desarrollo económico y el progreso social. El respeto de los principios de soberanía, integridad territorial y no injerencia en los asuntos internos de los Estados ayudará a establecer un orden mundial justo, seguro y pacífico.

42. El Gobierno de Eritrea ha firmado y ratificado más de 100 convenciones e instrumentos internacionales, varios de los cuales quedan reflejados en los recientes Código Penal y Código Civil del país, y ha preparado un documento de trabajo sobre la aplicación de los instrumentos internacionales y regionales en los que Eritrea es parte. El fortalecimiento del estado de derecho en el plano nacional es fundamental para el progreso económico y social, la estabilidad política y la promoción y protección de los derechos humanos. El afianzamiento de la capacidad de la administración nacional de justicia para fomentar el estado de derecho es un componente esencial de la política de desarrollo del Gobierno de Eritrea. El país ha adoptado numerosas medidas para lograr una sociedad pacífica e inclusiva mediante el establecimiento de un sistema de justicia integral y efectivo. El acceso al sistema de justicia y la participación en él se han potenciado a través de la

creación de tribunales comunitarios cuyos jueces son elegidos cada dos años por la comunidad; además, en cada elección, uno de los candidatos ha de ser mujer. La elección de juezas ha contribuido a los esfuerzos nacionales para asegurar una mayor participación de la mujer en el proceso judicial.

43. El Gobierno de Eritrea aplica una política de tolerancia cero con respecto a la corrupción. En un estudio realizado en 2016 sobre la base de informes policiales, consultas, entrevistas oficiosas, denuncias de corrupción y datos generales que abarcaban el período de 1994 a 2016 se llegó a la conclusión de que la corrupción en Eritrea es insignificante. En los últimos años, Eritrea ha colaborado con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para mejorar el estado de derecho y la seguridad humana en el país y en toda la región de África Oriental mediante actividades diseñadas específicamente para hacer frente a los problemas existentes y a las nuevas amenazas. El Gobierno también ha determinado esferas clave de cooperación con otros países de la región, como la prevención e investigación del delito, el desarrollo de los recursos humanos y la lucha contra la delincuencia organizada transnacional.

44. Eritrea reconoce la importancia de la titularidad nacional de las actividades relativas al estado de derecho. En ese sentido, es importante que los Estados Miembros reciban más asistencia técnica y capacitación, cuando lo soliciten, para que puedan cumplir sus obligaciones internacionales en el plano nacional.

45. **El Sr. Mikeladze** (Georgia) dice que la protección de los derechos humanos y el respeto del estado de derecho necesitan un marco jurídico sólido y unas instituciones que funcionen y hagan que tanto las personas como los Gobiernos rindan cuentas de sus actos. Desde 2012, Georgia viene aplicando satisfactoriamente tres conjuntos de reformas judiciales para garantizar la independencia del poder judicial y consolidar la democracia institucional. Un cuarto conjunto se centrará en la creación de tribunales comerciales y fiscales especializados en el sistema judicial del país. Se espera que ello repercuta positivamente en la consolidación de las garantías de protección de los derechos e intereses legítimos de los inversores y contribuya a transformar el país en un centro regional para la solución de controversias empresariales y comerciales.

46. En julio de 2018, entró en vigor una nueva ley que asegura una investigación exhaustiva, transparente e independiente de cualquier presunto acto de tortura o malos tratos cometido por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. También garantiza que los inspectores del Estado dispongan de un alto grado de

independencia, y en particular inmunidad frente a la acusación penal y los procedimientos penales. Georgia fue uno de los primeros países en unirse a la Alianza para el Gobierno Abierto, de la que ocupó la Presidencia principal en septiembre de 2017. En el ejercicio de esa Presidencia, acogió la Quinta Cumbre Mundial de la Asociación en julio de 2018, cuyo objetivo fue crear y reforzar alianzas para prestar mejores servicios a los ciudadanos.

47. Dado que el arreglo pacífico de las controversias internacionales es uno de los elementos fundamentales del estado de derecho en el plano internacional, es imprescindible ampliar el alcance de la justiciabilidad de las controversias internacionales para que las instituciones judiciales internacionales funcionen con eficiencia. Georgia es uno de los 73 Estados que reconocen la jurisdicción obligatoria de la Corte Internacional de Justicia. Con el fin de facilitar la plena cooperación con la Corte, Georgia promulgó la legislación adecuada para aplicar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional a nivel nacional. En octubre de 2018, para conmemorar el 20º aniversario del Estatuto de Roma, Georgia acogió una conferencia regional de alto nivel para promover las relaciones de cooperación entre la Corte Penal Internacional y los países de Europa Oriental y Asia Occidental.

48. **El Sr. Poudyal** (Nepal) dice que la Constitución de 2015 de su país, que es democrática e inclusiva, garantiza el respeto del estado de derecho, la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la gobernanza democrática y la independencia del poder judicial. El objetivo de mantener la paz y la seguridad internacionales está estrechamente ligado al estado de derecho en el plano internacional y constituye la base de la coexistencia pacífica y la cooperación entre los Estados.

49. Nepal reitera su inquebrantable adhesión a los propósitos y principios de la Carta y respeta con firmeza los principios de igualdad soberana, coexistencia pacífica, no injerencia en los asuntos internos de los Estados, prohibición de la amenaza o el uso de la fuerza y arreglo pacífico de controversias internacionales. Nepal es parte en 24 instrumentos de derechos humanos, que ha incorporado a su legislación nacional. En 2018, entraron en vigor dos nuevos textos legislativos, el Código de Procedimiento Penal y el Código Civil, que han armonizado la legislación nacional vigente con el derecho internacional y las prácticas internacionales y obedecen al objetivo de fortalecer el estado de derecho y asegurar la rendición de cuentas en materia de responsabilidad civil y penal. La Comisión Nacional de Derechos Humanos, una institución independiente de

control de la protección y promoción de los derechos humanos, se atiene plenamente a los Principios de París.

50. La comunidad internacional debe fortalecer la cooperación y actuar de manera más coherente en la lucha contra el terrorismo, el extremismo violento, la delincuencia organizada transnacional y el cambio climático, que constituyen amenazas al estado de derecho. La delegación de Nepal reconoce la estrecha relación que existe entre el estado de derecho y el desarrollo, y mantiene su compromiso respecto de la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.

51. **El Sr. Tang** (Singapur) dice que su país siempre ha suscrito la opinión de que el estado de derecho es un valor universal. En el plano nacional, es uno de los principios fundamentales en los que se basa la nación, y sigue constituyendo el marco para su buen funcionamiento. A nivel internacional, sirve de base para las relaciones internacionales entre los Estados y es fundamental para mantener la paz y la seguridad internacionales y lograr el desarrollo sostenible.

52. Los tratados multilaterales desempeñan un importante papel en el fortalecimiento del estado de derecho en el plano internacional: aumentan la universalidad, afianzan el consenso internacional, ofrecen certidumbre y rendición de cuentas respecto de los derechos y obligaciones y facilitan la solución pacífica de controversias. Por todo ello, Singapur ha participado activamente en la elaboración de una amplia gama de tratados multilaterales y contribuye al funcionamiento de órganos internacionales como la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI).

53. En 2018, Singapur presidió la conferencia intergubernamental para elaborar el texto de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. En su 51º período de sesiones, celebrado en 2018, la CNUDMI finalizó y aprobó su proyecto de convención sobre los acuerdos de transacción internacionales resultantes de la mediación. En este sentido, recomendó que la Asamblea General considerara la posibilidad de aprobar el proyecto de convención y autorizara una ceremonia de apertura a la firma que se celebraría lo antes posible en 2019 en Singapur, y que la convención se conociera como la “Convención de Singapur sobre la Mediación”.

54. Singapur está firmemente convencido de que debe hacer lo que le corresponde para desarrollar la capacidad en materia de derecho internacional. El Programa de Cooperación de Singapur, principal plataforma del país

para la prestación de asistencia técnica, ofrece programas de desarrollo de la capacidad en derecho internacional desde 2006. En agosto de 2018, Singapur organizó un curso sobre derecho internacional y su aplicación, y celebrará nuevos cursos de derecho internacional en 2019. En noviembre de 2018, acogerá el programa externo de la Academia de Derecho Internacional de La Haya sobre el tema de las cuestiones contemporáneas de derecho económico internacional.

55. Con respecto a las observaciones formuladas en el informe del Secretario General (A/73/253), Singapur encomia el apoyo prestado a los Estados Miembros para fortalecer los mecanismos de supervisión y luchar contra la corrupción. En este sentido, entiende que la corrupción es una práctica destructiva que tiene que ser erradicada. También acoge con agrado la labor realizada para mejorar la coordinación y la cohesión en las Naciones Unidas en materia de asistencia sobre el estado de derecho, y alienta a la Dependencia del Estado de Derecho a que prosiga sus esfuerzos para que los Estados Miembros se impliquen en ella.

56. Sin embargo, Singapur no está de acuerdo con las observaciones relativas a la pena de muerte, que no está prohibida por el derecho internacional. La pena de muerte es, ante todo, un asunto de justicia penal y no una cuestión de derechos humanos. Todo Estado tiene el derecho inalienable y soberano de elegir sus sistemas político, económico, social, cultural, jurídico y de justicia penal. En consecuencia, el mantenimiento o la abolición de la pena de muerte, y los tipos de delitos a los que se aplica dicha pena, son cuestiones que cada Estado debe determinar, teniendo plenamente en cuenta su propia historia, sus tradiciones jurídicas y sus circunstancias nacionales. Como no hay consenso internacional contra la aplicación de la pena de muerte, no se trata de una cuestión que deban legislar las Naciones Unidas ni el Secretario General, ni sobre la que un grupo de países pueda imponer sus opiniones a otros. La delegación de Singapur confía en que el Secretario General refleje en sus futuros informes la diversidad de opiniones de los Estados Miembros sobre esa cuestión de manera objetiva, neutral y no partidista.

57. **La Sra. Argüello González** (Nicaragua) dice que su país respeta el estado de derecho y reconoce la responsabilidad estatal para lograr mantener la democracia, la soberanía, la transparencia y la equidad en todos los ámbitos. Nicaragua ha demostrado su compromiso en la restitución de los derechos económicos, políticos, sociales y culturales de la población, haciendo especial hincapié en los derechos humanos de las mujeres y los niños, y de los derechos de todos los ciudadanos a la salud, a la educación, al acceso a la tierra y a la justicia y a vivir en paz.

58. El fortalecimiento del estado de derecho deriva del respeto de las instituciones jurídicas de todos los Estados, el reconocimiento del derecho soberano de los Estados de escoger su forma de gobierno y el respeto del derecho de los pueblos a la autodeterminación.

59. La delegación de Nicaragua reitera la importancia de mantener un equilibrio en el desarrollo de las dimensiones nacionales e internacionales del estado de derecho. El imperio de la ley en el plano internacional debe recibir más atención de las Naciones Unidas. La Carta de las Naciones Unidas y los principios consagrados en ella son esenciales para el fomento de las relaciones internacionales basadas en el estado de derecho.

60. Las controversias internacionales solo pueden resolverse pacíficamente mediante el diálogo y la negociación. La labor de la Corte Internacional de Justicia es decisiva en ese sentido, ya que no solo contribuye a la promoción, consolidación y difusión del estado de derecho, sino que también es primordial para ejecutar los compromisos adquiridos para preservar la igualdad soberana de todos los Estados, principio fundamental de las Naciones Unidas.

61. **El Sr. Bin Momen** (Bangladesh) dice que su delegación reafirma la importancia de un tratamiento equilibrado de las dimensiones nacional e internacional del estado de derecho y comparte la opinión de que el estado de derecho es un factor fundamental para lograr la paz y el desarrollo sostenible. En cuanto a las actividades de desarrollo de la capacidad que la Organización lleva a cabo en el plano nacional, Bangladesh está de acuerdo con la importancia que se asigna a la coordinación y la coherencia a nivel de todo el sistema, en particular a través del mecanismo del punto focal mundial para los aspectos policiales, judiciales y penitenciarios. Asimismo, Bangladesh reconoce la necesidad de aumentar los recursos para apoyar la labor de las Naciones Unidas en el ámbito del estado de derecho, especialmente para la planificación de la transición en las operaciones de mantenimiento de la paz.

62. Bangladesh está haciendo un esfuerzo sostenido para subsanar las deficiencias de sus sistemas de justicia y rendición de cuentas y cumplir así las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionadas con el estado de derecho. En este proceso, se ha centrado en consolidar la independencia del poder judicial, ampliar el acceso a la justicia para los grupos vulnerables, crear mayor conciencia respecto de la necesidad de eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres, e introducir reformas jurídicas progresivas que estén en consonancia con sus obligaciones

internacionales y con la evolución de las aspiraciones y opiniones nacionales.

63. La reciente crisis humanitaria de los rohinyás ha dado lugar a reclamos de justicia y rendición de cuentas por los crímenes atroces cometidos por las autoridades de Myanmar contra los rohinyás en el estado de Rakáin. Garantizar la rendición de cuentas por los graves delitos internacionales a los que han sido sometidos los rohinyás será crucial para hacer posible su retorno voluntario, seguro y digno a sus hogares. Es importante dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones formuladas por la misión de determinación de los hechos establecida por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. La delegación de Bangladesh acoge con beneplácito la reciente aprobación de una resolución del Consejo sobre los derechos humanos de los musulmanes rohinyás y otras minorías en Myanmar. En este sentido, espera con interés que el Secretario General nombre a los miembros del mecanismo independiente establecido en virtud de la resolución, que estará encargado de reunir, consolidar, preservar y analizar las pruebas de los delitos internacionales y las violaciones del derecho internacional más graves cometidos en Myanmar desde 2011.

64. Como Estado parte en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, Bangladesh seguirá apoyando la labor de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional, de conformidad con el fallo de la Sala de Cuestiones Preliminares sobre la jurisdicción de la Corte respecto de la deportación de los rohinyás de Myanmar a Bangladesh. Myanmar debe demostrar respeto por el estado de derecho internacional y abstenerse de cometer actos de provocación contra los intereses de Bangladesh. Apenas la semana anterior, tras una protesta oficial de Bangladesh, las autoridades de Myanmar rectificaron los mapas de algunos de sus sitios web oficiales que aducían que la isla Saint Martin's, parte del territorio de Bangladesh, formaba parte de Myanmar. Uno de los sitios web pertenece al Departamento de Población del Ministerio de Trabajo, Inmigración y Población, que cuenta con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas. La delegación de Bangladesh insta a todas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas a que actúen con cautela para no verse involuntariamente asociadas a esos actos de provocación.

65. Bangladesh mantiene su compromiso de facilitar el cumplimiento de los mandatos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz relativos al estado de derecho, en particular mediante su papel activo como país que aporta contingentes y fuerzas de policía. En la implementación de los

mandatos de mantenimiento de la paz y en el apoyo a los Estados receptores siempre ha puesto de relieve la dimensión de género. En los últimos años, ha proporcionado personal cualificado para funciones penitenciarias y judiciales en el contexto de numerosas misiones de mantenimiento de la paz. Bangladesh sigue valorando que sus efectivos se vean expuestos a las normas de las Naciones Unidas en lo que respecta al estado de derecho, ya que ello contribuye a mejorar su comprensión, profesionalidad y rendición de cuentas en el plano nacional. El Gobierno está profundamente preocupado por los ataques indiscriminados contra personal de mantenimiento de la paz, que equivalen a graves delitos internacionales. A este respecto, insta a las Naciones Unidas a que sigan apoyando a los sistemas judiciales de los Estados receptores afectados en sus esfuerzos por hacer comparecer a los responsables ante la justicia y eliminar la creciente cultura de impunidad.

66. Como Estado comprometido con un ordenamiento jurídico internacional basado en normas, Bangladesh asigna la máxima prioridad a la labor que lleva a cabo la Organización con el fin de elaborar y promover instrumentos, normas, estándares y reglas internacionales. En este sentido, apoyará activamente la labor encaminada a aprobar un instrumento internacional jurídicamente vinculante para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Asimismo, sigue estando a favor de que se complete la labor relativa a un convenio general sobre el terrorismo internacional y espera con interés que se avance de manera tangible en la elaboración de un instrumento internacional de derechos humanos que aborde la cuestión del envejecimiento.

67. Bangladesh tiene particular interés en las iniciativas encaminadas a garantizar la aplicación del derecho internacional en favor de un ciberespacio abierto, seguro e inclusivo. En este contexto, subraya la importancia de que se respeten las normas internacionales que regulan el comportamiento de los Estados en el ciberespacio. Asimismo, reconoce la necesidad de elaborar nuevas normas y criterios con la participación de todos los Estados Miembros y otros interesados, e insta al Secretario General a que continúe prestando atención a esa cuestión en el contexto de los futuros informes y actividades de la Organización relacionados con el estado de derecho.

68. La delegación de Bangladesh ha tomado nota de los comentarios y observaciones relativos a la pena de muerte que figuran en el informe del Secretario General. Si bien esta cuestión se está tratando en la Tercera

Comisión, Bangladesh insta al Secretario General a que evite generalizaciones amplias sin tener debidamente en cuenta las realidades específicas de cada contexto y la necesidad de respetar la soberanía de los Estados. Para citar un ejemplo, en respuesta a la demanda de la población el Parlamento de Bangladesh promulgó recientemente una ley sobre seguridad vial que prevé la pena capital. El cambio en los puntos de vista de la sociedad es un proceso gradual y no puede ser impulsado por factores extrínsecos.

69. En cuanto a posibles subtemas de debate en relación con este tema del programa, Bangladesh preferiría un subtema sobre la promoción de la rendición de cuentas por los delitos graves con arreglo al derecho internacional a nivel nacional, pero sigue dispuesto a escuchar otras sugerencias y espera que no se repita el estancamiento que se produjo en el septuagésimo segundo período de sesiones con respecto a la selección de un subtema.

70. **La Sra. Bah-Chang** (Sierra Leona) dice que su Gobierno sigue comprometido con el fortalecimiento del estado de derecho en los planos nacional e internacional, sin dejar de tener en cuenta otras normas del derecho internacional, en particular la igualdad soberana de los Estados, la necesidad de un sistema basado en normas y los principios consagrados en la Carta. La adopción de medidas destinadas a fortalecer el estado de derecho también contribuirá a establecer el anhelado nexo entre el estado de derecho y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente el Objetivo 16.

71. No existe un modelo único para fortalecer el estado de derecho, pero a pesar de la continua evolución del orden internacional se deben respetar los principios fundamentales y los elementos básicos que la Asamblea General reafirmó en su resolución [72/119](#). En su informe para el septuagésimo segundo período de sesiones ([A/72/268](#)), el Secretario General indicó acertadamente que la consolidación del estado de derecho requiere un esfuerzo continuado a fin de seguir el ritmo de constante evolución de las sociedades. Sierra Leona agradece al Secretario General el apoyo prestado a sus programas sobre estado de derecho y derechos humanos, en particular los programas relacionados con la labor policial orientada a la comunidad y con los derechos de las mujeres en las acciones judiciales consuetudinarias, y a sus esfuerzos destinados a prevenir y encarar la violencia sexual y por razón de género, así como el apoyo prestado a la labor del Tribunal Especial Residual para Sierra Leona.

72. Sierra Leona mantiene su compromiso con la gobernanza democrática, como lo demuestran la celebración de elecciones pacíficas y creíbles y la

transferencia pacífica del poder, y agradece el papel que las Naciones Unidas y los asociados para el desarrollo han desempeñado en ese proceso. El país es ahora un modelo exitoso de democracia estable basada en el estado de derecho. Sierra Leona considera que la paz y la seguridad son la base para construir una sociedad pacífica, justa e inclusiva. Por lo tanto, procura implementar la recomendación de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación sobre la promoción de la unidad y la cohesión nacionales en aras de una ciudadanía nueva e igualitaria en Sierra Leona, con una nueva cultura de respeto, comprensión y tolerancia mutuos de cada sierraleonés hacia los demás sierraleoneses y hacia otros pueblos. El Parlamento tiene previsto establecer una comisión independiente para la paz y la cohesión nacional.

73. En el marco de la aplicación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, Sierra Leona es uno de los países que convocaron el grupo Pioneros para Sociedades Pacíficas, Justas e Inclusivas y su Equipo de Tareas sobre el Acceso a la Justicia, y la Junta de Asistencia Jurídica sigue prestando servicios de asistencia jurídica accesibles, asequibles, creíbles y sostenibles a personas indigentes. Asimismo, y con el apoyo del proyecto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre estado de derecho y derechos humanos, se han emprendido muchas otras iniciativas para promover la transparencia en el poder judicial.

74. Sierra Leona ha introducido la educación pública gratuita con el fin de combatir el analfabetismo, eliminar la carga financiera que pesa sobre los padres y alentar la asistencia de las niñas a la escuela. El objetivo primordial es desarrollar el capital humano del país, impulsar la apertura de la sociedad y hacer que los ciudadanos estén mejor informados. Sierra Leona está firmemente comprometida con la promoción de la rendición de cuentas por crímenes atroces con arreglo al derecho internacional, tanto en el plano nacional como en el internacional. La incorporación de los Convenios de Ginebra de 1949 y su Protocolo Adicional I a la legislación nacional, que tuvo lugar en 2012, está vinculada a la lucha constante del país contra la impunidad. Sierra Leona también ha armonizado su marco jurídico interno con los mecanismos internacionales de justicia penal vigentes.

75. El desarrollo del estado de derecho en los planos nacional e internacional requiere creación de capacidad. A ese respecto, además de los programas universitarios existentes Sierra Leona está en vías de establecer una academia del servicio diplomático para el desarrollo de la capacidad y acoge con beneplácito la labor que lleva a cabo el Programa de Asistencia de las Naciones

Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional con el fin de ayudar a mejorar la comprensión del derecho internacional.

76. Por último, la delegación de Sierra Leona reitera su agradecimiento a los foros del sistema de las Naciones Unidas que se dedican al desarrollo del estado de derecho, en particular la Comisión de Derecho Internacional y la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, y hace un llamamiento en favor de que en la labor relacionada con el ulterior desarrollo del derecho internacional imperen el equilibrio regional y la equidad en todo el sistema de las Naciones Unidas.

77. **El Sr. Nfati** (Libia) dice que su delegación felicita al Secretario General por su informe (A/73/253), en el que ha demostrado claramente el vínculo entre el estado de derecho y los tres pilares de las Naciones Unidas: la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo y los derechos humanos. Libia trabaja para implantar el estado de derecho, ya que es la piedra angular para garantizar la igualdad y la justicia para todos y para fortalecer la buena gobernanza. Se necesitan marcos nacionales para implementar el estado de derecho de conformidad con el derecho internacional. En el plano nacional, Libia confía en seguir trabajando para acelerar la construcción de un Estado cuya Constitución garantice las libertades fundamentales, la transferencia pacífica del poder político y el respeto de los derechos humanos. A este respecto, tras la aprobación de la ley electoral el proyecto de Constitución del país será sometido a un referendo, con lo que se completará el proceso de reconstrucción del país.

78. La lucha contra la impunidad requiere esfuerzos para combatir todas las formas de delincuencia organizada y fortalecer las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley a nivel local, con la ayuda de distintas organizaciones internacionales en el marco de diversos programas de cooperación. En ese sentido, Libia está trabajando con las secciones de derechos humanos, justicia de transición y estado de derecho del Consejo de Derechos Humanos y con la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia.

79. Libia reafirma su respeto por los principios de la Carta de las Naciones Unidas y por las obligaciones que le incumben en relación con la Carta y con otras normas internacionales, incluidas las que rigen las relaciones entre Estados. La delegación de Libia destaca la importancia del arreglo pacífico de las controversias y el uso de los mecanismos establecidos en el marco del derecho internacional, en particular la Corte Internacional de Justicia. El conocimiento de la ley es importante para el fortalecimiento del estado de

derecho, la prevención de ciertos delitos y la promoción de la paz y la seguridad; por lo tanto, es fundamental difundir todos los aspectos del estado de derecho, para lo cual se debe ayudar a los Estados a desarrollar su capacidad cuando estos lo soliciten y respetando las particularidades políticas, económicas y sociales de cada uno de ellos, además de crear redes de información, intercambiar conocimientos especializados y organizar programas de capacitación para mejorar el conocimiento del derecho internacional, especialmente en los países en desarrollo.

80. **El Sr. Alazeezi** (Emiratos Árabes Unidos) dice que su Gobierno reafirma el pleno respeto del estado de derecho, que garantiza la paz y la seguridad internacionales. Los Emiratos Árabes Unidos acogen con beneplácito el informe del Secretario General y los esfuerzos que despliegan las Naciones Unidas para ayudar a los Estados Miembros a fortalecer su capacidad en el ámbito del estado de derecho, en particular mediante la elaboración de instrumentos de capacitación para agentes de policía y funcionarios judiciales.

81. El estado de derecho es la piedra angular de la política interior y exterior del país. En el plano nacional, por cuarto año consecutivo los Emiratos Árabes Unidos están a la vanguardia de los países de África Septentrional y el Oriente Medio que figuran en el índice del estado de derecho de World Justice Project, gracias en particular a los esfuerzos por combatir la corrupción. En los planos regional e internacional, los retos que enfrentan los Emiratos Árabes Unidos exigen el pleno desempeño de su papel para el arreglo pacífico de controversias, la promoción de los derechos humanos y la lucha contra el blanqueo de dinero, la corrupción, la trata de personas y la delincuencia transnacional. Los Emiratos Árabes Unidos cumplen las convenciones y tratados internacionales en que son parte.

82. El Oriente Medio atraviesa actualmente una crisis debido a la agresión de algunos Estados expansionistas que se injieren en los asuntos internos de otros Estados, desestabilizando la región y socavando el estado de derecho, en flagrante violación del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas. Es vital hacer frente a los riesgos que entrañan para el estado de derecho los argumentos extremistas, y para ello es necesario fortalecer la cooperación internacional, intercambiar información y asegurarse de que los países que apoyan el terrorismo rindan cuentas de sus actos.

83. En el Capítulo VII de la Carta se reconoce el papel esencial de las organizaciones regionales en lo que respecta al apoyo al estado de derecho, el fortalecimiento de la estabilidad y la contención de los conflictos antes de que se conviertan en una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto,

los Estados deben demostrar buena fe en la implementación de los acuerdos regionales e internacionales en los que son partes. También deben abordarse las controversias regionales y los problemas de las organizaciones gubernamentales regionales. Deben fortalecerse las alianzas con organizaciones regionales e internacionales en relación con el estado de derecho.

84. **El Sr. Varankov** (Belarús) dice que su delegación acoge con beneplácito los esfuerzos de las Naciones Unidas por fortalecer el estado de derecho en las situaciones de conflicto y posteriores a conflictos. Los Estados estables y que funcionan eficazmente son los garantes del estado de derecho en los planos nacional e internacional y de la seguridad y el bienestar de su población. Los crímenes de lesa humanidad suelen cometerse en situaciones en que los Estados carecen de la capacidad para adoptar las medidas necesarias, y sumen a regiones enteras en el caos y la anarquía. Esa es una esfera en la que deberían centrarse los limitados recursos de las Naciones Unidas. Igualmente importante es el apoyo a los principios básicos del derecho internacional, incluida la libertad de los Estados para elegir sin injerencias externas su enfoque y sus prioridades en materia de desarrollo. Sin un apoyo activo a esos principios, no puede haber un sistema de relaciones internacionales basado en normas.

85. No está claro qué tratado internacional universal ha servido de base para que en el informe del Secretario General (A/73/253) se mencione la violencia sexual relacionada con los conflictos como delito grave tipificado en el derecho internacional. También cabe cuestionarse si se justifica la atención que las Naciones Unidas prestan a lo que constituye apenas uno de los delitos que se cometen durante los conflictos armados. Para garantizar la rendición de cuentas por violaciones de los derechos humanos en comunidades que salen de un conflicto es necesario establecer ciertas prioridades. Esto se aplica ante todo al derecho a la vida, cuya protección exige el establecimiento de normas mínimas de seguridad en los Estados.

86. Uno de los elementos más controvertidos del proceso de consolidación de la paz consiste en determinar si a los autores de esas violaciones les corresponde rendir cuentas o si se les otorga una amnistía. Por lo tanto, es desconcertante que la cuestión del buen funcionamiento de la Secretaría se haya abordado en un solo párrafo del informe. Habida cuenta de que el informe se centra aparentemente en la rendición de cuentas, el estado de derecho en las propias Naciones Unidas debe ser objeto de una evaluación crítica. Por ejemplo, con respecto al Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en

la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011, existe una clara contradicción entre la imparcialidad y objetividad que, según se proclama, tiene el Mecanismo y la tarea de reunir pruebas con miras a enjuiciar a determinadas personas. La ausencia de los mecanismos institucionales y procesales con que normalmente cuentan los órganos judiciales internacionales para garantizar la imparcialidad y otorgar las garantías jurídicas básicas a las partes en un juicio, así como la falta de rendición de cuentas por parte de los miembros del Mecanismo, son motivo de escepticismo en cuanto a su contribución al objetivo de garantizar el estado de derecho.

87. Belarús insta al Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho y a la Dependencia del Estado de Derecho a que prosigan su diálogo y coordinen sus actividades con todos los Estados Miembros de manera periódica, transparente e inclusiva. Asimismo, acoge con beneplácito todas las iniciativas destinadas a restablecer la confianza y la interacción constructiva entre los expertos de las Naciones Unidas y los Estados Miembros.

88. Con respecto a los subtemas propuestos para su examen en la Sexta Comisión, algunos de los cuales podrían incluirse en la resolución anual que se examinará en el septuagésimo cuarto período de sesiones, la delegación de Belarús considera que el afianzamiento del estado de derecho es uno de los componentes del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 y, por lo tanto, no está segura de que merezca un examen por separado.

89. Belarús está de acuerdo en que los tratados internacionales son la piedra angular del sistema mundial de relaciones internacionales. Se deben tener en cuenta las necesidades de los Estados Miembros en materia de desarrollo de la capacidad para que puedan participar en todas las etapas de los procesos relativos a los tratados multilaterales, incluida la redacción de tratados. La Dependencia del Estado de Derecho debería desarrollar algún método que permita sistematizar esa información, por ejemplo mediante la redacción de un cuestionario o la creación de recursos en línea para los Estados interesados.

90. **La Sra. Cerrato** (Honduras) dice que el estado de derecho desempeña un papel central en la implementación de los tres pilares de las Naciones Unidas. El estado de derecho y el desarrollo se fortalecen mutuamente. Honduras trabaja actualmente en políticas destinadas al empoderamiento jurídico de las mujeres a fin de que tengan las mismas oportunidades que los hombres de participar en los

procesos de adopción de decisiones políticas y legislativas y en la toma de decisiones en el plano local, así como en el derecho a la propiedad y el acceso al financiamiento. No puede subestimarse el desafío que entraña la lucha por dotar de igualdad jurídica a los más desprotegidos y a los pobres. La Dependencia del Estado de Derecho desempeña una función valiosa para atender a esta situación mediante la coordinación de programas de cooperación en materia jurídica y de justicia social, como hace en Honduras el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo mediante su labor en las esferas de la justicia, la seguridad internacional, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

91. El Gobierno de Honduras agradece a las Naciones Unidas su apoyo al diálogo nacional en materia política que se está llevando a cabo en el país, uno de cuyos objetivos es proponer reformas para la construcción de un nuevo modelo electoral, lo cual contribuye al fortalecimiento del estado de derecho en el plano nacional. En el plano internacional, Honduras no solo se ha adherido a las normas de las Naciones Unidas, sino que también ha recurrido siempre a los mecanismos de la Organización para la solución pacífica de sus diferencias con otros Estados.

92. El Gobierno de Honduras ha mostrado una firme voluntad política en la lucha contra la corrupción y la impunidad, y ha trabajado dentro del marco de su legislación nacional y con el apoyo de la comunidad internacional para mantener y proteger el estado de derecho. En este sentido, ha puesto en marcha un plan de acción para aumentar la integridad pública, garantizar una mejor gestión de los recursos públicos y mejorar los servicios a la población, con la amplia participación de la sociedad civil, la empresa privada y entes gubernamentales. El plan fue reconocido como modelo por la Alianza para el Gobierno Abierto. Con el objetivo de implementarlo, Honduras instaló recientemente la Mesa Interinstitucional de Transparencia, a fin de consolidar un Estado más abierto, transparente, responsable y eficiente.

93. Por último, para que exista el estado de derecho no es suficiente contar con leyes, policías, fiscales y jueces eficaces si no hay un cambio en los valores de la sociedad. No puede haber estado de derecho ni instituciones democráticas estables y duraderas en una sociedad que no es consciente, no está cohesionada y no protege las oportunidades de desarrollo y el bienestar de las personas. Por esa razón, Honduras ha creado la Comisión Nacional para el Desarrollo Sostenible, conformada por instituciones gubernamentales, la sociedad civil, el sector privado, el mundo académico y los asociados en la cooperación internacional, con el fin

de implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y aplicar los elementos del estado de derecho para el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.

94. **El Sr. Skinner-Klée Arenales** (Guatemala) dice que su delegación se asocia al llamado del Secretario General en favor de que se mantenga un diálogo franco y abierto con los Estados Miembros para reflexionar sobre la eficacia de la asistencia que las Naciones Unidas prestan a fin de fortalecer el estado de derecho y, en particular, sobre la manera de reforzar su sostenibilidad y coherencia en los tres pilares de la Organización. La delegación de Guatemala está de acuerdo en que las Naciones Unidas deben hacer más para apoyar la aplicación de los elementos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible relacionados con el estado de derecho y en que el imperio de la ley tiene un claro impacto en aspectos como la eliminación de la pobreza, la reducción de las desigualdades, el apoyo a la igualdad de género, la protección del medio ambiente, la creación de instituciones justas, inclusivas y fuertes, el acceso a la justicia y la lucha contra la corrupción y la impunidad.

95. El Gobierno de Guatemala reconoce la gran importancia que tiene el fortalecimiento del estado de derecho a través del acceso a la justicia para todos. Es importante garantizar la existencia de un sistema judicial imparcial, independiente y eficaz, al que toda persona pueda acudir sin ningún tipo de discriminación. Por otro lado, el acceso a la justicia requiere que las personas conozcan sus derechos y los mecanismos que existen para hacerlos efectivos. Además, el sistema judicial debe responder de manera ágil y efectiva, para que la justicia pueda ser pronta y cumplida.

96. La Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala se estableció en asociación con las Naciones Unidas con el objetivo de ayudar a fortalecer las instituciones del país y acabar con la impunidad. La Comisión ha tenido aciertos, pero también ha registrado excesos que han conculcado garantías en materia de derechos humanos. Por consiguiente, como Estado soberano, Guatemala ha decidido no solicitar una sexta prórroga del mandato de la Comisión. Después de más de una década, la Comisión ha tenido tiempo suficiente para cumplir su mandato. El Gobierno de Guatemala también pide al Secretario General que perfeccione la transferencia de capacidades a las instituciones de justicia de Guatemala, como se establece en el mandato.

97. **El Sr. Locsin, Jr.** (Filipinas) dice que los derechos humanos, el estado de derecho y la democracia son elementos independientes que se fortalecen mutuamente. Los tres dependen del respeto de los principios de igualdad soberana e integridad territorial de los Estados y de no injerencia en los asuntos internos

de los Estados. Es importante tener presente que, en la práctica, solo los Estados en forma individual y sus respectivos pueblos tienen la capacidad de garantizar los derechos humanos, preservar el estado de derecho y proteger la democracia, y que ningún individuo o grupo externo puede imponerles la manera en que deben actuar en ese sentido.

98. La solución pacífica de controversias entre Estados, y no la solución pacífica de controversias entre Estados y empresas criminales organizadas, como los cárteles de la droga, es un elemento integral del estado de derecho. La Declaración de Manila sobre el Arreglo Pacífico de Controversias Internacionales de 1982 es la expresión fidedigna del deber colectivo que incumbe a todos los Estados, en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, de resolver pacíficamente las controversias en el ámbito internacional.

99. En su informe, el Secretario General toma nota de la intención de Filipinas de retirarse del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, decisión que se basa en la posición de principio del país contra toda politización de los derechos humanos. Los órganos y organismos del país, que son independientes y funcionan debidamente, siguen ejerciendo su jurisdicción sobre los casos que dimanen de sus iniciativas destinadas a proteger a su pueblo. Aunque en Filipinas, como en todas las democracias, los engranajes de la justicia se mueven lentamente, la realidad es que se mueven. Por lo tanto, el Gobierno no puede ofrecer a los críticos bien intencionados ninguna garantía de que buscará atajos en el funcionamiento de la justicia con el fin de satisfacerlos, ya que ello socavaría el estado de derecho. A pesar de que se ha retirado del Estatuto de Roma, Filipinas reafirma su compromiso de luchar contra la impunidad por crímenes atroces, y ha aprobado legislación nacional con ese fin.

100. Filipinas está firmemente comprometida con un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, con el proyecto de convención de la CNUDMI sobre los acuerdos de transacción internacionales resultantes de la mediación, y con la labor del Tribunal Internacional del Derecho del Mar y las comisiones de arbitraje y de conciliación sobre cuestiones marítimas. La delegación de Filipinas aprecia la labor del Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho, pero observa que algunos organismos están llevando a cabo proyectos que van en contra de otros proyectos y que a menudo esos organismos desconocen por completo las iniciativas de los demás y prestan poca atención a las prioridades

nacionales de los Estados Miembros. Los organismos de las Naciones Unidas deben responder a las indicaciones de los Estados Miembros y actuar cuando estos lo soliciten.

101. **El Sr. Tiare** (Burkina Faso) dice que, si bien el estado de derecho es ante todo una construcción teórica, se ha convertido en un tema político, ya que se lo considera la característica principal de los regímenes democráticos. El Gobierno de Burkina Faso sigue convencido de que no puede haber paz duradera ni estabilidad política a menos que los Estados y sus ciudadanos acepten el estado de derecho. El fortalecimiento y el respeto del estado de derecho son las garantías de un mundo de paz y progreso.

102. Burkina Faso acoge con satisfacción la asistencia que las Naciones Unidas brindan en África en favor del fortalecimiento de las estructuras judiciales y de seguridad, la reducción de la violencia armada, la garantía del acceso a la justicia para los grupos vulnerables y la promoción de la buena gobernanza, los principios democráticos y el respeto de los derechos humanos y las libertades civiles. No existe un modelo único para el desarrollo del estado de derecho; cualquier medida que se adopte para lograr ese fin debe basarse en soluciones internas. Una mayor implicación de las instituciones tradicionales no formales, especialmente en África, puede constituir un aporte esencial para mantener la unidad y la estabilidad de los Estados africanos.

103. La decisión de los ciudadanos de Burkina Faso de construir un Estado que respete los derechos individuales y las normas democráticas se manifiesta en el fortalecimiento del dispositivo jurídico del país para la ratificación de los principales instrumentos internacionales de derechos humanos y en la consolidación del marco jurídico interno. Tras amplias consultas con el pueblo de Burkina Faso, se está elaborando una nueva Constitución que reflejará los cambios sociales y políticos del país y que será sometida a un referendo en 2019. Burkina Faso también ha revisado el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y el Código de la Persona y de la Familia. Se han aumentado las asignaciones presupuestarias para el fondo de asistencia jurídica a fin de promover el acceso de los pobres a la justicia. El Gobierno sigue organizando actividades de capacitación sobre los derechos humanos y el derecho internacional humanitario para los miembros de las fuerzas de defensa y seguridad. También ha puesto en marcha iniciativas de sensibilización para los jóvenes sobre responsabilidad cívica y ciudadanía.

104. Burkina Faso está firmemente decidido a poner en práctica los instrumentos jurídicos internacionales en

los que es parte y a cooperar con los mecanismos de protección y promoción de los derechos humanos. A este respecto, el 7 de mayo de 2018, el Consejo de Derechos Humanos llevó a cabo su tercer examen periódico universal de Burkina Faso, en el que la comunidad internacional elogió unánimemente los esfuerzos del país en materia de derechos humanos.

105. **El Sr. Ghafoorzai** (Afganistán) dice que el estado de derecho es un objetivo primordial de las actividades de construcción nacional que su país lleva a cabo desde 2001. Todos los esfuerzos del Afganistán por lograr la paz, mejorar las condiciones sociales y económicas de los ciudadanos, crear instituciones estatales viables y fortalecer la buena gobernanza han estado directamente vinculados a la construcción de una sociedad basada en el estado de derecho. Las Naciones Unidas han desempeñado un papel fundamental para galvanizar el apoyo en favor de un Afganistán estable y próspero.

106. A pesar de los persistentes problemas de terrorismo e inseguridad, el Afganistán ha llegado a un punto de inflexión en su objetivo de convertirse en una nación autosuficiente. En los últimos años, el Gobierno ha cumplido los compromisos contraídos en la Conferencia de Bruselas sobre el Afganistán de 2014 de seguir consolidando las instituciones estatales, promover la confianza de la población y fortalecer la buena gobernanza y el estado de derecho como elementos fundamentales de la estabilidad a largo plazo. El Afganistán continúa avanzando en la implementación de un programa amplio de reformas en todas las instituciones nacionales y organismos gubernamentales para promover la eficiencia, la rendición de cuentas y la transparencia. Su estrategia nacional de lucha contra la corrupción, ultimada en 2016, constituye el marco principal de sus iniciativas en favor de la buena gobernanza.

107. En los dos últimos años, el Afganistán ha realizado avances constantes mediante un liderazgo nacional firme, una mayor transparencia en el sector de la seguridad, nombramientos en la administración pública basados en los méritos, una mayor investigación y enjuiciamiento de los casos de corrupción y la lucha contra el blanqueo de dinero. El Grupo de Acción Financiera ha declarado que, tras la reforma integral de su legislación financiera, el Afganistán cumple las normas internacionales en la materia. Con respecto a la protección de los derechos de las mujeres y a su empoderamiento, se han establecido en todo el país tribunales especiales encargados de brindar seguridad y justicia a las mujeres afganas, y en más de la mitad de las provincias se han creado dentro de la Fiscalía General dependencias especiales encargadas de proteger a las mujeres.

108. La Conferencia de Ginebra sobre el Afganistán, que se celebrará en noviembre de 2018, marcará el inicio de una nueva etapa en la colaboración del país con la comunidad internacional. En la Conferencia se aprobará una nueva serie de objetivos que abarcan una amplia gama de esferas comprendidas en el Marco de Ginebra para la Rendición Mutua de Cuentas. Esos objetivos incluirán parámetros con plazos concretos en las esferas de la seguridad, la estabilidad política, la buena gobernanza, los derechos humanos y la seguridad física. El fortalecimiento de las instituciones democráticas para defender la voluntad política y las aspiraciones del pueblo afgano sigue siendo una prioridad fundamental e inmediata. Con ese fin, se celebrarán elecciones parlamentarias en noviembre de 2018 y presidenciales en 2019.

109. El desarrollo social y económico repercute en el estado de derecho en diversos niveles. La delegación del Afganistán espera que el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto del programa de reforma de la Organización acelere el avance de todos los Estados, en particular los países en situación de conflicto y los que salen de un conflicto, hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Afganistán sigue firmemente decidido a regirse por las normas y principios universales que propician un orden mundial estable.

110. **La Sra. Gaye** (Senegal) dice que su país reafirma su compromiso con el estado de derecho en los planos nacional e internacional. Un orden internacional basado en el estado de derecho es un requisito indispensable para crear un mundo más justo y equitativo y para garantizar la existencia de relaciones pacíficas entre los Estados y la solución pacífica de las controversias. El fortalecimiento del estado de derecho también contribuirá a la consolidación de los tres pilares de las Naciones Unidas. Por lo tanto, el estado de derecho debe convertirse en un instrumento fundamental para la consecución de la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante su contribución a la prevención de conflictos, el mantenimiento de la paz y la promoción de la protección universal de los derechos humanos.

111. La delegación del Senegal expresa su agradecimiento al Secretario General por el apoyo brindado a los Estados Miembros durante el pasado año en lo tocante a la promoción del estado de derecho en los planos nacional e internacional y reitera su apoyo al Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional. Asimismo, apoya plenamente el informe del Secretario General, ya que el estado de derecho sigue siendo una de las

principales preocupaciones de las autoridades públicas, las asociaciones y la ciudadanía del país.

112. El Gobierno del Senegal ha puesto en marcha un plan de acción para ampliar el acceso a los tribunales y mejorar su calidad y eficiencia, proteger los derechos de los niños y promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres. La implementación del plan dio lugar a la creación de tribunales comunitarios, a la apertura de oficinas de asistencia jurídica y de un centro para el fortalecimiento del estado de derecho y la lucha contra la corrupción, y a la creación de una autoridad independiente para la lucha contra el fraude y la corrupción.

113. La Declaración de Bamako, aprobada el 3 de noviembre de 2000 bajo los auspicios de la Organización Internacional de la Francofonía, reafirma el compromiso de los miembros de esa organización, incluido el Senegal, con los principios fundamentales de la democracia mediante la consolidación del estado de derecho, la celebración de elecciones libres y transparentes y la promoción de una cultura democrática y del pleno respeto de los derechos humanos. El Senegal también es parte en varias convenciones de las Naciones Unidas y de la Unión Africana sobre la buena gobernanza y la lucha contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito, lo que contribuye a fortalecer el ordenamiento jurídico del país.

114. **La Sra. Pejic** (Serbia) dice que su delegación apoya las actividades de las Naciones Unidas encaminadas a promover el estado de derecho y la labor del Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho, siempre que se respeten los principios de soberanía nacional, integridad territorial y no injerencia en los asuntos internos de los Estados.

115. El estado de derecho es esencial para la estabilidad política, el crecimiento económico y el desarrollo social a nivel nacional, razón por la cual Serbia está plenamente comprometida con el fortalecimiento de su sociedad democrática basada en el respeto del estado de derecho. En virtud de su Constitución, las normas generalmente aceptadas del derecho internacional y los tratados y acuerdos internacionales en los que Serbia es parte se incorporan y aplican directamente en el ordenamiento jurídico interno, y todos los ciudadanos gozan de igualdad y del derecho a protección jurídica en igualdad de condiciones y sin discriminación.

116. Serbia es parte en numerosos tratados internacionales bajo los auspicios de las Naciones Unidas y coopera activamente con el Consejo de Europa y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa en la promoción de los derechos humanos y de las minorías y en la promoción de las libertades

fundamentales, así como en el fortalecimiento del estado de derecho y la democratización de la sociedad. Como país candidato a ingresar en la Unión Europea, Serbia se ha comprometido a emprender una reforma completa de su marco legislativo, con especial hincapié en el estado de derecho, la protección de los derechos humanos y de las minorías, el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la libertad de los medios de comunicación. La implementación de los planes de acción elaborados en el marco del proceso de adhesión a la Unión Europea se revisa cada cuatro meses y se presentan informes periódicos a la Comisión Europea. Se ha aprobado una estrategia de reforma judicial para 2013-2018 y se han elaborado un plan de acción y enmiendas constitucionales para garantizar la independencia del poder judicial. En 2016 se aprobó una estrategia nacional para el enjuiciamiento de los responsables de crímenes de guerra a fin de crear las condiciones propicias para una mayor eficiencia en la investigación de los crímenes de guerra y el enjuiciamiento de los responsables.

117. El estado de derecho es de suma importancia para prevenir los conflictos y lograr una paz sostenible, y tiene un papel fundamental en la promoción y protección de los derechos humanos, en particular mediante la implementación de la Agenda 2030 y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Serbia ha contribuido al establecimiento de la Corte Penal Internacional y está convencida de que es necesario fortalecer aún más la capacidad institucional y las actividades de la Corte a fin de que esta pueda cumplir su mandato de enjuiciar y castigar a los autores de los delitos internacionales más graves. Todos los Estados y organizaciones internacionales deben cooperar plena e incondicionalmente con la Corte y ayudar a lograr la aceptación universal del Estatuto de Roma. Serbia apoya firmemente la labor de la Corte Internacional de Justicia, que tiene un papel irremplazable que desempeñar en el arreglo pacífico de las controversias internacionales.

118. **La Sra. Zeytinoglu Özkan** (Turquía) dice que el estado de derecho es la base de toda sociedad pacífica, estable y próspera. El respeto del estado de derecho y del derecho internacional es esencial para la coexistencia pacífica y la cooperación entre los Estados. El Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho y la Dependencia del Estado de Derecho desempeñan un papel fundamental en la coordinación y coherencia de las diversas actividades de las Naciones Unidas relativas al estado de derecho. Las Naciones Unidas tienen un papel central que desempeñar en la promoción de un orden internacional basado en normas. A ese respecto, la Comisión de Derecho Internacional ha

hecho importantes contribuciones al desarrollo y la codificación del derecho internacional.

119. Sin embargo, la delegación de Turquía alienta a la Secretaría a que siga fortaleciendo los vínculos entre el estado de derecho y los tres pilares de las Naciones Unidas. Los principios de la buena gobernanza, el estado de derecho y la rendición de cuentas son componentes cruciales de un entorno propicio para el desarrollo sostenible y la implementación de la Agenda 2030. En ese contexto, Turquía apoya firmemente la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.

120. Turquía reitera su firme compromiso de defender el estado de derecho en los planos nacional e internacional y su disposición a participar en un intercambio de las mejores prácticas pertinentes.

121. **El Sr. Lasri** (Marruecos) dice que su país tiene un compromiso permanente con la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional, que promueven la coexistencia pacífica, tolerante y civilizada entre los Estados. Huelga decir, por lo tanto, que el equilibrio político nacional y la estabilidad y la seguridad internacionales proporcionan los cimientos necesarios para la plena vigencia del estado de derecho. En opinión de la delegación de Marruecos, esos cimientos, que se reflejan en los principios de soberanía, unidad nacional e integridad territorial de los Estados, no injerencia en sus asuntos internos y arreglo pacífico de las controversias, constituyen los pilares de todo orden internacional.

122. Las Naciones Unidas tienen un importante papel que desempeñar en la codificación, elaboración y promoción de un marco internacional de normas y principios que abarque casi todas las actividades de la comunidad internacional. Cabe decir lo mismo respecto de las cortes y tribunales internacionales y del valor añadido de su jurisprudencia para aclarar ciertas cuestiones apremiantes y enriquecer el derecho internacional. En cuanto a la prevención y la gestión de los conflictos, el Consejo de Seguridad y las operaciones de mantenimiento de la paz cumplen una función esencial para la preservación del orden internacional, que actúa como regulador permanente de la comunidad internacional. El sistema interno de administración de justicia de las Naciones Unidas es también un aspecto esencial del respeto del estado de derecho para la Organización y sus funcionarios. La delegación de Marruecos acoge con beneplácito los esfuerzos que despliegan las Naciones Unidas para optimizar la difusión del derecho internacional y el apoyo que la Organización brinda al fomento de la capacidad nacional mediante los programas e iniciativas de sus órganos y organismos especializados.

123. En el plano nacional, Marruecos está llevando adelante una serie de programas de reforma destinados a promover el estado de derecho. En 2018, introdujo reformas estructurales a ese respecto, entre ellas la elaboración de nuevos marcos jurídicos penales, la revisión de los estatutos del Consejo Nacional de Derechos Humanos y el fortalecimiento de los derechos de las mujeres. La asamblea legislativa marroquí ha centrado su atención en la promoción de la condición de la mujer, la aplicación del principio de equidad, el establecimiento de una dependencia encargada de promover la paridad y luchar contra todas las formas de discriminación, la adopción de un nuevo plan gubernamental de igualdad y la puesta en marcha de una política nacional para combatir la violencia contra las mujeres. También figura en la agenda nacional una reforma completa del sistema judicial con objeto de fortalecer la transparencia y el estado de derecho, garantizar la independencia de los tribunales y la protección de las libertades civiles, desarrollar las capacidades institucionales del sistema judicial y modernizar y mejorar la administración de justicia.

124. Por último, consciente de que el estado de derecho es esencial para la realización de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en septiembre de 2018, Marruecos puso en marcha la tercera fase de su iniciativa nacional de desarrollo humano para 2019-2023 y adoptó otras medidas con el fin de formular sus prioridades nacionales en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Asimismo, ha sido uno de los primeros países en llevar a cabo un examen nacional voluntario de las medidas adoptadas para implementar los referidos Objetivos.

*Se levanta la sesión a las 13.15 horas.*